



WORKIN 2023

Proyectos de inserción laboral
para personas con discapacidad

WORKIN 2023

Desde la Fundación Eurocaja Rural ponemos en marcha una nueva edición de la convocatoria WORKIN para colaborar con proyectos dirigidos a la inserción laboral de personas con discapacidad.

WORKIN nació con el objetivo de apoyar los programas de empleo de las diferentes entidades sociales y favorecer la plena integración de las personas con discapacidad a través del empleo.

INDICE. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objetivo de la convocatoria
2. Características de la convocatoria
3. Requisitos de los solicitantes
4. Aceptación de las bases y presentación de solicitudes
5. Plazos de presentación
6. Criterios de valoración
7. Dotación económica
8. Comisión de valoración
9. Formalización de la colaboración
10. Justificación, reintegro y devolución
11. Propiedad Intelectual
12. Protección de Datos y Uso de la Imagen
13. Jurisdicción competente

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Fundación Eurocaja Rural organiza **WORKIN 2023**: “Convocatoria de Ayudas para Proyectos Integración Laboral y/o Formación para el Empleo de Personas con Discapacidad” con el objetivo de mejorar la calidad de vida y la integración social del colectivo de personas con discapacidad.

A través de esta convocatoria, Fundación Eurocaja Rural seleccionará **10 proyectos** que permitan la inserción laboral real o desarrollen acciones de formación en competencias profesionales para personas con discapacidad.

Se concederá una ayuda a aquellos proyectos que resulten seleccionados y que tengan como objetivo final impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad. WORKIN busca el fomento de iniciativas dirigidas al empoderamiento personal y social de las personas con discapacidad.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Los proyectos presentados deberán dirigirse a colectivos de personas con discapacidad y en base a las siguientes **líneas de actuación**:

- **Inserción Laboral de personas con discapacidad.** Mediante iniciativas de inserción laboral en empresas ordinarias y/o promoción del autoempleo.
- **Formación para la inserción laboral.** Programas formativos para mejorar la empleabilidad de las personas de los colectivos referidos.
- **Formación e Inserción Laboral.** Iniciativas que combinen programas formativos con oportunidades de inserción laboral.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS: del **23 de octubre** al **23 de noviembre** de 2023

AYUDAS: 10 ayudas de 10.000 euros cada una.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán concurrir a la presente convocatoria aquellas asociaciones o fundaciones, que entre sus objetivos tengan presente la formación y la integración laboral de personas con discapacidad y que cumplan todos y cada uno de los requisitos indicados en este apartado:

- i. Estar constituida legalmente como entidad privada sin ánimo de lucro y de acción social y que tengan como objeto social, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo a favor de las personas con discapacidad que permita la creación de puestos de trabajo para aquéllas y, finalmente, su integración en el mercado de trabajo.
- ii. Estar domiciliada en el territorio en el que actúa Eurocaja Rural y su Fundación (Castilla-la Mancha, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Comunidad Valenciana y Región de Murcia);

- iii. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social;
- iv. Estar inscrita en el Registro Administrativo correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a su legislación aplicable
- v. Estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural.

Serán beneficiarias de las ayudas objeto de las presentes bases las asociaciones o fundaciones que se designen por la Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases, tal y como se regulará más adelante en el punto “6. CRITERIOS DE VALORACIÓN”.

Las entidades beneficiarias deberán aportar, una vez comunicada la resolución en un plazo no superior a **10 días**, los correspondientes documentos que acrediten todos y cada uno de los requisitos anteriores:

- Una copia del DNI, NIE, o Pasaporte del representante legal de la Entidad solicitante.
- Escritura pública o acta de constitución o acta fundacional.
- Estatutos.
- Copia del poder de quien actúe en su nombre y representación.
- Documento acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social;
- Documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a su legislación aplicable.
- Documento acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural. El participante expresamente autoriza a la Fundación a que esta compruebe que se encuentra al corriente de sus obligaciones con Eurocaja Rural. Motivo por el cual podría ser excluida de la posibilidad de ser beneficiaria de la ayuda objeto de las presentes bases.

En todo caso, la participación en la presente convocatoria implica el reconocimiento por parte del participante del cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Podrán presentar propuestas aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el punto anterior, estén capacitados para la realización del proyecto presentado.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente convocatoria, aceptan sus bases y el criterio de la Fundación Eurocaja Rural en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente convocatoria. La Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de anular la convocatoria por razones justificadas, así como modificar estas bases en cualquier momento.

La Fundación Eurocaja Rural se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que vulneren las normas establecidas en las bases o cuyo comportamiento afecte al normal desarrollo de lo establecido presentes bases, así como, a descalificar a aquellos que actúen de forma abusiva o fraudulenta.

Cada solicitante podrá presentar un **máximo de dos proyectos**, debiendo describirse de conformidad con el esquema recogido en el Anexo I. Formulario de SOLICITUD.

Las entidades solicitantes podrán encontrar el “Anexo I. Formulario de SOLICITUD” en la web <http://eurocajarural.fun>

Será obligatorio rellenar todos los campos del formulario y posteriormente dicho Anexo de SOLICITUD será remitido por correo electrónico a la siguiente dirección: fundacion@eurocajarural.es

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **veintitrés (23) de octubre del presente año a las 9:00 horas, y finalizará el próximo día veintitrés (23) de noviembre del presente año a las 23:59 horas.**

No será admitida la solicitud enviada con posterioridad a la fecha de finalización del plazo antes reseñado.

Las fechas de desarrollo de la convocatoria están sujetas a variaciones en caso de necesidades organizativas. Por motivos razonados, Fundación Eurocaja Rural podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la convocatoria comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para las entidades participantes en el concurso.

En caso de existir dudas, o discrepancias, en la interpretación de las presentes Bases, Fundación Eurocaja Rural realizará una interpretación atendiendo al objeto y a la finalidad para la cual se ha creado la convocatoria. Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por la organización según su criterio.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la convocatoria en la página web <http://eurocajarural.fun>

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puesto que los ajustes en el mercado laboral derivados afectan en mayor grado a colectivos que habitualmente suelen tener más problemas para encontrar un empleo desde la Fundación Eurocaja Rural atendemos en esta convocatoria a entidades que trabajen en planes de empleo y formación para el empleo dirigidos a personas con discapacidad.

Solo se admitirán en el proceso de selección aquellos proyectos que atiendan al objetivo principal de la convocatoria WORKIN 2023: promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Los proyectos presentados se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Fijación de empleo para la inclusión social, mejora de la empleabilidad y las oportunidades de los colectivos en base a las líneas de actuación.
- Derechos fundamentales de las personas
- Proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades y la plena inclusión
- Reducir barreras
- Sostenibilidad
- Relación con el entorno: incidencia del proyecto sobre el territorio.
- Formulación del proyecto de forma clara y completa.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Valoración de la entidad solicitante:

- Solvencia económica y financiera para la ejecución del proyecto.
- Solvencia técnica o profesional.

Valoración del proyecto:

- Descripción del contexto: valoración de la capacidad del solicitante para analizar el entorno en el que se desenvuelven los beneficiarios, así como para la detección de posibles carencias y necesidades.
- Análisis del colectivo objetivo: características de las personas destinatarias y número de personas beneficiarias.
- Utilidad social, fundamentación objetiva y adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo al que va destinado.
- Planificación de las actividades
- Contenido de las iniciativas y cronograma, periodo de ejecución.
- Recursos, humanos y materiales, necesarios.
- Viabilidad

7. DOTACIÓN ECONÓMICA

Fundación Eurocaja Rural, seleccionará 10 proyectos a los que se les concederá una ayuda económica, de una cuantía de diez mil euros (10.000 €) que se someterán a la legislación fiscal vigente.

La cuantía de la ayuda, irá necesariamente destinada a cubrir la totalidad o parte de los gastos generados en el Proyecto seleccionado.

Queda expresamente excluido, dentro de la relación de gastos subvencionables:

- Gastos de mantenimiento de la sede de la entidad seleccionada.
- Gastos de dietas y alojamientos del equipo responsable del proyecto.
- Pago de deudas de la entidad o la amortización financiera de ningún tipo.

8. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Valoración encargada de estudiar y evaluar los proyectos en función de los requisitos y criterios de valoración establecidos en estas bases estará formada por profesionales de Eurocaja Rural y de su Fundación, sin perjuicio de la incorporación o consulta, según las características intrínsecas de esta convocatoria, a profesionales y personas de reconocido prestigio en el ámbito de cada categoría, con desempeño de su actividad público o privado.

Una vez evaluados todos los proyectos debidamente presentados, se designarán los proyectos beneficiarios.

Aquellas asociaciones o fundaciones que resulten beneficiarias de la ayuda, objeto de las presentes bases, deberán facilitar la documentación a la que se hace referencia en el punto 3 de las presentes bases.

La designación de beneficiarios se publicará en la web <http://eurocajarural.fun> y tendrá el carácter de inimpugnable.

9. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan resultado seleccionados deberán formalizar el correspondiente acuerdo con la Fundación Eurocaja Rural. La aportación económica tendrá la consideración de donación.

Es requisito obligatorio, que las entidades beneficiarias tengan aperturada una cuenta en alguna de las oficinas o agencias financieras de Eurocaja Rural, para el ingreso de la ayuda económica.

Si transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde la comunicación y la publicación de la resolución, a través de los medios anteriormente indicados, no se ha firmado el acuerdo, se entenderá que la entidad beneficiaria no firmante, renuncia expresa y formalmente a la ayuda concedida.

10. JUSTIFICACIÓN, REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN

Justificación:

Las entidades adjudicatarias deberán justificar a la Fundación Eurocaja Rural la realización del proyecto conforme a los términos y condiciones recogidas en las presente bases, mediante la presentación, por cualquier medio que permita la constancia de su recepción por parte de Fundación Eurocaja Rural, de una memoria del proyecto realizado en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de finalización del mismo.

Asimismo, se obligan a someterse a posibles actuaciones de comprobación que pueda realizar Fundación Eurocaja Rural, durante la ejecución de los proyectos para confirmar la gestión de los fondos concedidos.

Reintegro:

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- Obtención de la donación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieren impedido.
- Incumplimiento total o parcial del proyecto.
- Incumplimiento de la obligación de justificación recogida en el primer párrafo del presente apartado.
- Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación por parte de Fundación Eurocaja Rural

El importe a reintegrar será el resultante de aplicar criterios de graduación de los posibles incumplimientos, respondiendo en todo caso al principio de proporcionalidad.

El plazo para llevar a cabo el reintegro será de veinte (20) días hábiles, desde la recepción de la resolución por la que se acuerda el reintegro.

Devolución:

La entidad que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial del importe de la cantidad donada, cualquiera que sea la causa, sin previo requerimiento de Fundación Eurocaja Rural, deberá realizarla previa comunicación por escrito en el que se indique expresa y formalmente los motivos que conllevan a la devolución total o parcial de la donación, debiendo justificar en este último caso, la aplicación de gastos realizada en la realización del proyecto que justifiquen la no devolución total del mismo.

En caso de producirse dicha devolución, se aplicarán los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la donación hasta la fecha en que se reciba la comunicación fehaciente de devolución del importe.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados corresponderán a cada entidad solicitante, quien ostentará, en su caso los derechos, de explotación de los mismos en cualquier forma.

Se prohíbe la reproducción, transformación, distribución, comunicación, puesta a disposición del público y en general cualquier otra forma de explotación total o parcial del contenido del proyecto o parte del mismo. Dichos actos de explotación sólo podrán ser realizados en virtud de autorización expresa por parte del solicitante titular del proyecto y en todo caso deberán de hacer referencia explícita a la titularidad de los citados derechos de propiedad intelectual.

Fundación Eurocaja Rural, únicamente está autorizada a la utilización del contenido de los proyectos presentados a los únicos fines de la evaluación del contenido de los

mismos, la utilización no autorizada de la información contenida en el proyecto, así como la lesión de los derechos de propiedad intelectual del solicitante dará lugar a las responsabilidades legalmente establecidas.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE LA IMAGEN

En cumplimiento del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL. Tratamos la información que nos facilita con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de las ayudas propuestas en el presente programa. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga dicha relación y en todo caso durante los períodos exigidos por la diferente normativa aplicable al efecto. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista obligación legal o hayamos recabado su consentimiento expreso. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Entidad estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Asimismo, podrá oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la limitación al tratamiento y la portabilidad de los mismos. Podrá ejercitar sus derechos ante el delegado de protección de datos por correo ordinario a la dirección C/Méjico 2 45004, Toledo o al e-mail: dpd@eurocajarural.es. Igualmente, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos, a través de la sede electrónica en www.agpd.es. Puede consultar la información adicional al tratamiento de sus datos en [https://eurocajarural.fun/wp-content/uploads/2023/07/POLITICA PRIVACIDAD-FUNDACION_2023vf.pdf](https://eurocajarural.fun/wp-content/uploads/2023/07/POLITICA_PRIVACIDAD-FUNDACION_2023vf.pdf)

Además, se informa que podrá hacerse uso de las imágenes de los actos de entrega y equivalentes de los proyectos seleccionados para su publicación en redes sociales y medios de comunicación.

13. Jurisdicción competente.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Toledo, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.